

**LICITACION PUBLICA N° 16/2022
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA LA COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA**

ARTICULO 1º. Objeto. El objeto del presente Pliego es establecer las Condiciones Particulares para la adquisición de una (1) MOTONIVELADORA NUEVA, 0 KM., de modelos estándar del diseño más reciente de producción actual, la que será destinada a la prestación de los servicios que realiza la Secretaría de Obras y Servicios municipal. La misma deberá tener las siguientes características:

1. Condiciones Generales

Motor Diésel, cuatro tiempos, 6 cilindros

Turbo alimentado

Ángulo de articulación izquierda y derecha.

Transmisión: ocho velocidades de avance y seis de retroceso

2. Condiciones particulares

1) PLANTA MOTRIZ

- a) El motor debe haber sido diseñado y fabricado por el fabricante de la máquina, será del tipo diésel, cuatro tiempos, seis cilindros con turbocompresor.
- b) Cilindrada del motor no inferior a 7,20 Lts.
- c) Potencia neta variable al volante no menor a 170 HP en marchas altas.
- d) R.P.M nominales del motor entre 1900 y 2000.
- e) Para las gamas de velocidades más bajas y para obtener mayor control de tracción, el sistema de administración de potencia reducirá automáticamente la misma a la necesaria para la operación a realizar.

2) TRANSMISIÓN

- a) La transmisión debe haber sido diseñada y fabricada por el fabricante de la máquina y será de diseño servotransmision de mando directo
- b) De 8 velocidades de avance y 6 de retroceso, aproximadamente.
- c) Potencia en 3º marcha no inferior a 180 HP
- d) Potencia en 4ºmarcha no inferior a 190 HP
- e) Con control electrónico de cambios de marchas y protección contra exceso de velocidad.

3) DIFERENCIAL/MANDOS FINALES

- a) Deberá tener un mecanismo de traba y destraba del diferencial de discos múltiples controlado por el operador
- b) Los mandos finales serán de diseño planetario.

4) FRENOS

- a) Frenos de servicios individuales en las cuatro ruedas del tándem.

- b) Frenos de servicio de disco múltiples, enfriado por aceite sellado auto ajustable, activados por aire a presión.
- c) Con sistema de reserva de freno de servicio que permita frenar el equipo cuando el motor no funcione en caso de una avería parcial.
- d) Los frenos de servicio deben proporcionar una superficie mínima de frenado
- e) Deben contar con un método de comprobar el desgaste del freno de servicio sin necesidad de sacar o desmontar el conjunto de freno.

5) EJES/NEUMÁTICOS

- a) Neumáticos sin cámara medida 17.5x 25 de 12 telas con banda de rodadura de tracción.
- b) Las puntas de ejes deben girar dentro de la caja hermética con sellos que permitan sostener grandes cargas laterales y libres de mantenimiento.
- c) Despeje del eje delantero al suelo mínimo 620mm, con neumáticos estándar.

6) DIRECCIÓN

- a) Ángulo de dirección de las ruedas 47,5° (derecha – izquierda), aproximadamente.
- b) Radio de giro no superior a 7,5 mts utilizando dirección delantera articulación plena y diferencial destrabado.
- c) Articulación central detrás de la cabina accionada por cilindros hidráulicos con ángulo de articulación no inferior a 20°

7) VERTEDERA

- a) Mínimo de 14' de longitud de 24" de altura y 22 mm de espesor.
- b) Desplazamiento lateral de hoja niveladora por sistema hidráulico.
- c) De acero de alto contenido de carbono y resistente al desgaste con rieles laterales con insertos de desgaste reemplazables en la parte superior e inferior.

8) ESCARIFICADOR/DESGARRADOR

- a) De montaje trasero y accionamiento hidráulico, con 9 sujetadores de vástagos del escarificador y dientes reemplazables con un ancho de trabajo de 2300 mm y una profundidad de escarificación de 229 mm los valores son aproximados.
- b) Con 5 sujetadores de los vástagos del desgarrador y dientes reemplazables, con una profundidad de desgarramiento de 460 mm mínimo y con una fuerza de penetración de 8.040 kg(s), los valores son aproximados.

9) CIRCULO Y BARRA DE TIRO

- a) Los dientes del círculo deberán ser internos.
- b) La barra de tiro de diseño en “Y” construida con vigas sólidas
- c) Los cilindros de levantamiento y de desplazamiento lateral de la hoja deben tener insertos de desgaste reemplazables en las cajas de las rótulas.
- d) El círculo deberá rotar mediante un motor impulsado hidráulicamente.
- e) Las bandas de desgaste del círculo y de la barra de tiro deberán tener insertos reemplazables de fácil instalación.

10) SISTEMA HIDRÁULICO

- a) Deberá ser de centro cerrado, con detección de carga, con bombas de pistones de caudal variable, con posibilidad de usar varios controles al mismo tiempo.
- b) Caudal min a la salida de bomba de 208 L/min
- c) Presión máxima de asistencia no inferior a 20.000 Kpa.
- b) Con válvulas hidráulicas de trabas integradas para evitar corrimientos, diseñadas y construidas por el fabricante de la máquina.
- c) Las conexiones del implemento deben tener sellos anulares de ranura para evitar fugas.

11) CABINA DEL OPERADOR

- a) Debe ser de tipo ROPS, insonorizada, según normas ISO 6394:1998-ISO 3471:1994, cerrada, con puertas laterales, con apertura desde el suelo, o desde la cabina.
- b) Asientos con suspensión con apoya brazos laterales, con cinturón de seguridad retráctil y ajustes de posición hacia delante, atrás y de altura, espejo retrovisor interno.
- c) Panel de instrumentos deberá tener un equipamiento necesario para el control de información de motor, transmisión, sistema de refrigeración, frenos, batería y filtros.
- d) Consola de control, incluyendo el volante de dirección y todas las palancas de control de implementos, deben ser ajustables como una unidad única hacia delante y atrás.
- e) Largo Total (desde contrapeso al desgarrador): Entre 10,0 y 10,6 m.

12) SISTEMA ELÉCTRICO

- a) Estará equipada con 2 baterías libre de mantenimiento min de 750 CCA
- b) Con interruptor de desconexión principal con llave removible, con interruptor de arranque y alternador de una capacidad mínima de 90Amp.

ARTICULO 2º. Garantía. El equipo ofertado deberá contar con una garantía no inferior a un (1) año, debiendo el proveedor reemplazar a su propio costo la totalidad de las piezas defectuosas por piezas nuevas y originales.

ARTICULO 3º. Servicio de post venta. El equipo deberá contar con servicio de post venta a nivel nacional y se deberá garantizar en forma escrita la existencia de repuestos y disponibilidad de los mismos en el mercado argentino, debiendo contar con servicio de mantenimiento y reparación con instalaciones, vehículos y talleres propios dentro del país.

ARTICULO 4º. Cotización. La cotización deberá ser presentada en moneda de curso legal (pesos) y deberá considerarse el precio del equipo puesto en Chascomús o en un radio que no supere los doscientos (200) kilómetros de dicha ciudad por ruta transitable.

ARTICULO 5º. Plazo y modo de entrega. La motoniveladora deberá entregarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la suscripción del contrato de adjudicación. Deberá entregarse patentada a nombre de la Municipalidad de Chascomús, corriendo el adjudicatario con todos los gastos de inscripción de la misma ante el Registro correspondiente.

ARTICULO 6º: Alternativa de pago y entrega. Los oferentes podrán especificar en su oferta alternativas de pago o plazos de entrega distintos a los establecidos en el presente pliego, las que serán oportunamente evaluadas.

ARTICULO 7º: Antecedentes. Los oferentes deberán adjuntar a sus ofertas el listado de organismos público y/o privados que hayan adquirido un vehículo igual o similar al licitado en el presente llamado.

ARTICULO 8º. Obtención de los Pliegos. Los pliegos de Bases y Condiciones deberán adquirirse en la Oficina de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Chascomús, bajo las siguientes condiciones:

- a) Quien solicite el pliego deberá identificarse debidamente e indicar en su caso por quién actúa declarando su domicilio legal, constituir domicilio especial en la ciudad de Chascomús (área urbana) e indicar un número telefónico con conexión de fax, y dirección de e-mail, direcciones donde serán válidas todas las notificaciones que el Municipio realice con motivo del procedimiento licitatorio.
- b) La obtención previa de los pliegos es requisito indispensable para realizar consultas y presentar propuestas.
- c) Únicamente podrán presentar propuestas las personas físicas, sociedades comerciales o asociación de empresas que acrediten haber retirado en término el pliego.

ARTICULO 9º. Presentación de las propuestas. Las propuestas deberán realizarse en sobre cerrado y se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura de las mismas.

ARTICULO 10º. Apertura. Fíjase la fecha de apertura de los sobres con las ofertas en la sede de la Municipalidad de Chascomús, sita en Crámer 270 de Chascomús, Provincia de Buenos Aires para:

- Sobre N°1 con Antecedentes y Garantía: 21/12/2022 – 12.00hs
- Sobre N° 2 con Propuesta Económica: 21/12/22 – 13.00hs

ARTICULO 11º. Presupuesto Oficial. El presupuesto oficial se ha estimado en la suma de pesos SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 63.428.547).

ARTICULO 12º. Garantía de la Oferta. El mantenimiento de la propuesta será garantizada por una suma igual o superior a PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 635.000).

ARTICULO 13º: Adjudicación. La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente que se ajuste a las especificaciones técnicas, la calidad de los elementos ofrecidos y a las condiciones que resulten más adecuadas a las necesidades económicas y/o financieras de la municipalidad de Chascomús. En caso de que las diferencias de precio entre las ofertas no resultaran significativas, se tendrán en cuenta también las condiciones de pago propuestas y los plazos de entrega.

ARTICULO 14º: Pago. El pago del bien será realizado por la Municipalidad al adjudicatario dentro de los 10 (diez) días hábiles de entregado el mismo.